



**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL RECURSOS SISTEMA GENERAL DE  
PARTICIPACIONES, VIGENCIA ENERO - AGOSTO 2012**

**MODALIDAD ESPECIAL**

**SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL**

**Diciembre de 2012**

***Claridad debida • Calidad de vida!***





**GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA**  
Contralor

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**  
Sub-Contralor

**HÉCTOR ALEJANDRO PAZ GÓMEZ**  
Director Técnico ante el Sector Salud

Coordinador de Auditoría  
**CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO**

**Integrantes Comisión**

**LUIS ALFONSO GONZÁLEZ PALACIOS**  
Profesional Especializado

**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PARRA**  
Profesional Universitario

**HUGO HERNÁN CASTRILLÓN CASTRO**  
Técnico Operativo

***Claridad debida • Calidad de vida!***



## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
3.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PERIODO ENERO – AGOSTO DE 2012.....	6
3.2 VALORAR LA GESTIÓN EFECTUADA CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN LOS PROYECTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA SALUD. ....	8
4. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Especial a la Secretaría de Salud Pública Municipal, a través de la valoración de la Gestión con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de ésta. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión contractual y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Salud.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe evaluó el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2012 y tiene como objetivo general analizar y evaluar la asignación, presupuestación y utilización de los recursos.

Línea de Gestión y Resultados

Objetivos Específicos de la auditoría:

- a. Analizar la ejecución presupuestal de la Secretaría de Salud del periodo enero – agosto de 2012.
- b. Valorar la gestión efectuada con los recursos del Sistema General de Participaciones, en los proyectos de Aseguramiento de la Salud.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría mediante oficio 1700.12.12.12.453 de noviembre 26 de 2012, la Secretaría de Salud dio respuesta a través del oficio 2012414500059191 de noviembre 30 de 2012, las cuales fueron analizadas por la comisión y posteriormente validadas en mesa de trabajo con la entidad.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PERIODO ENERO – AGOSTO DE 2012.

##### Aseguramiento

PROYECTO	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	% Modificación Presupuesto	Ejecución	% Ejec
01041751	MEJORAMIENTO DE LA SALUD ORAL EN EL ADULTO MAYOR	1.000.000.000	1.000.000.000	-	-
01041756	ASISTENCIA TECNICA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ESES	935.380.000	935.380.000	-	301.952.233 32,28
01041767	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS P.P.	23.113.042.994	24.475.769.632	5,90	18.495.079.031 75,56
01041769	ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES	500.000.000	120.000.000	(76,00)	82.689.495 68,91
01041770	MEJORAMIENTO ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MCAL	249.177.597.000	293.861.799.744	17,93	173.037.899.742 58,88
		<b>274.726.019.994</b>	<b>320.392.943.376</b>		<b>191.917.620.501</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal 2012- SSPM

La Secretaría de Salud Pública Municipal inicialmente disponía de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para el aseguramiento de la población por \$274.726.019.994, adicionándose a agosto 31 de 2012 \$45.666.929.382 para un presupuesto definitivo de \$320.392.949.376. Esta modificación equivale en cifras generales al 16.62%.

A agosto 31 de 2012, de estos recursos se han utilizado \$191.917.620.501 equivalentes al 59.90% del total disponible, siendo esta ejecución aceptable.

De la ejecución presupuestal a agosto 31 de 2012, se destaca la ejecución de los siguientes proyectos que alcanzan un avance significativo en su ejecución así:

PROYECTO	NOMBRE	% EJEC.
01041767	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS P.P.	75,56
01041769	ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES	68,91

Fuente: Ejecución Presupuestal 2012- SSPM

**Claridad debida • Calidad de vida!**



### Salud Pública

PROYECTO		Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	% Modificación Presupuesto	Ejecución	% Ejec
01041740	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD MCAL	2.231.891.192	2.081.891.192	(6,72)	1.584.434.741	76,11
01041753	MEJORAMIENTO PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN	7.158.681.365	7.477.213.038	4,45	4.292.095.758	57,40
01041755	ADMINISTRACION PAGO SALARIOS FUNCIONARIOS SALUD	6.437.754.387	6.437.754.387	-	3.163.837.196	49,15
01041757	APOYO A LAS ACTIV DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS	1.366.869.000	1.266.869.000	(7,32)	182.727.121	14,42
01041762	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SALUD POBLACIÓN DESPLAZADA	2.115.051.740	2.031.051.740	(3,97)	1.618.497.640	79,69
01041763	MEJORAMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS	355.000.000	355.000.000	-	23.091.849	6,50
01041768	ASISTENCIA AL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD	492.209.895	492.209.895	-	44.140.120	8,97
01041771	ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS		35.500.595		28.930.805	81,49
<b>PROYECTO</b>		<b>20.157.457.579</b>	<b>20.177.489.847</b>		<b>10.937.755.230</b>	

Fuente: Ejecución Presupuestal 2012- SSPM

La Secretaría de Salud Pública Municipal disponía inicialmente de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Salud Pública por \$20.157.457.579 reduciéndose a agosto 31 de 2012 en \$20.032.268 para un presupuesto definitivo de \$20.177.489.847. Esta modificación en cifras generales equivale al 0.10% del presupuesto inicial.

A agosto 31 de 2012, de estos recursos se han utilizado \$10.937.755.230 equivalentes al 54.21% del total disponible, considerándose esta ejecución como regular.

De la ejecución presupuestal a agosto 31 de 2012.se destaca la ejecución de los siguientes proyectos que alcanzan un avance significativo en su ejecución así:

PROYECTO	NOMBRE	% EJEC.
01041740	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD MCAL	76,11
01041762	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SALUD POBLACIÓN DESPLAZADA	79,69
01041771	ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	81,49

Fuente: Ejecución Presupuestal 2012- SSPM

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Igualmente a agosto 31 de 2012 los siguientes proyectos presentan una baja ejecución así:

PROYECTO	NOMBRE	% EJEC.
01041757	APOYO A LAS ACTIV DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS	14,42
01041763	MEJORAMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS	6,50
01041768	ASISTENCIA AL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD	8,97

Fuente: Ejecución Presupuestal 2012- SSPM

Debido a que aún existen contratos pendientes de culminar y recursos por asignar, a través de la Auditoría Regular a la vigencia 2012 se analizará la gestión presupuestal de la SSPM durante la vigencia y el aporte de esa inversión a los objetivos del Plan de Desarrollo.

### 3.2 VALORAR LA GESTIÓN EFECTUADA CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, EN LOS PROYECTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA SALUD.

Como resultado de la evaluación realizada a los informes de interventoría presentados por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, sobre la contratación de aseguramiento de la Población Pobre No Asegurada celebrada con las ESE, en el periodo comprendido entre los meses de enero – agosto de 2012, en los contratos Nos. 4145-0-27-1-001, 002; 006; 007 de 2012, se concluye lo siguiente:

- a. Los equipos de trabajo responsables de adelantar las labores de interventoría a estos contratos, realizaron las auditorias a los citados contratos levantando hallazgos, por consiguiente se constituyeron planes de mejoramiento y se realizó el debido seguimiento a los mismos con el fin de verificar que las ESE´s dieran cabal cumplimiento a los objetos contractuales.
- b. Igualmente los equipos de interventoría entregaron en tiempo justo a la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Secretaría, los informes de interventoría correspondientes.
- c. Se supervisó el cumplimiento de las obligaciones de las ESE´s pactadas en el contrato de aseguramiento respectivo, donde se estableció que la ejecución se ajustó a las mismas.
- d. Se verificó mediante el seguimiento a los planes de mejoramiento que las ESE´s subsanaran las irregularidades presentadas durante la ejecución de los contratos.
- e. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución de los contratos.

**Claridad debida • Calidad de vida!**





Con relación a los contratos 4145-0-27-1-009; 010; 011; 012 y 013, aleatoriamente se revisaron algunas actividades de interventoría, pero no se logró la verificación total de estas, porque dichos contratos se encuentran en ejecución hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia. Por lo tanto, la comisión recomienda continuar con estas actividades de auditoría una vez se terminen la ejecución de los mismos y simultáneamente se verifique con las ESE's el cumplimiento de los objetos y obligaciones señaladas en los contratos.

Al comprobar y evaluar aspectos de cumplimiento de actividades, cantidad, costo unitario y costo total aplicado a los proyectos: BP 41767 "Mejoramiento de Prestación de Servicios de la Salud" y EBI 41770 "Mejoramiento Acceso a los Servicios de Salud del Municipio de Santiago de Cali", se determina que la formulación de los proyectos por parte de la Secretaría de Salud se realiza con datos históricos aplicados a la población objeto del servicio en cada una de las actividades que registran los citados proyectos; se identifica costo unitario y costo total por actividad, continuándose con la ejecución mediante contratación con las ESE's y las EPS-S, como resultado de esta gestión se establece la ausencia de controles para la medición y seguimiento de cantidades y/o valores aplicados a los productos no ejecutados o realizados por el contratista, obedeciendo lo citado al Sistema de Contratación Capitado.

La Secretaría de Salud no dispone del componente: "Direccionamiento Estratégico" en la forma y oportunidad para ejecutar actividades correspondientes a los procesos Servicios de Salud Pública, Aseguramiento y Población Pobre no Asegurada, lo cual no posibilita realizar seguimiento y verificación de los resultados de gestión mediante indicadores en especial el relacionado con el impacto logrado en la comunidad, en cumplimiento de objetivos estratégicos y misionales. Lo citado conduce a formular un hallazgo de índole administrativo.

Para comprobar y verificar el desarrollo de objetivos contenidos en la línea de Gestión y Resultados de la presente AGEI, se parte de la evaluación de políticas para el manejo y tratamiento de riesgos aplicados al cumplimiento de actividades en los procesos, lo cual no permitió la evaluación de resultados ante la falta de medidas y mecanismos adoptados para prevenir los riesgos, detectar y corregir desviaciones que se presenten en la Entidad y que afectan el cumplimiento de objetivos generándose un hallazgo de índole administrativo.

La Secretaría de Salud Pública Municipal no ha integrado el sub-comité de Coordinación del Sistema de Control Interno al interior de la dependencia, el cual necesariamente facilitaría la implementación del Sistema de Control Interno y de

**Claridad debida • Calidad de vida!**



Gestión de la Calidad, de conformidad con las directrices institucionales aplicables al dicho sistema. Esta deficiencia generó un hallazgo de carácter administrativo.

Durante la auditoría se determinaron los siguientes hallazgos:

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1:** En la evaluación y verificación del Sistema General de Participaciones para Aseguramiento, Salud Pública y Población Pobre no asegurada en la vigencia 2012, se detectó que no se está dando cumplimiento con las actividades planteadas en los procesos, estas no registran puntos críticos de éxito, evidenciándose la carencia de controles diseñados para cumplir actividades aplicadas a los procesos identificados, igualmente no se tiene documentada una Política de Operación tendiente a definir acciones que conlleven a reducir los riesgos en forma oportuna. Igualmente, no se evidencian informes y acciones de autoevaluación producto del seguimiento, medición y análisis de indicadores como de controles definidos, lo que no permite medir el impacto logrado en la comunidad en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

(MECI- 1000:2005, Elemento 2.1.1 Políticas de Operación, 2.1.3 Controles, 2.1.4 Indicadores, NTCGP- Numerales 7, 7.1, 7.5, 8.2.3, 8.2.4).

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2:** Conforme a verificación de actividades contenidas en programación físico financiera de los proyectos de inversión EBI: 41770 y 41767 con un costo total de \$293.807.299.744 y \$23.113.042.994 correspondiente al año 2012, se evidencia formulación desenfocada en la determinación de unidades de medida y cantidad del producto a realizar. Lo citado permite la presentación de diferencias entre el Sistema SAP y registros contenidos en información Financiera, como es el asunto para la actividad: “Entrega de medicamentos”, con un presupuesto de \$995.752.792, presentando una ejecución de \$565.341.850 sin saldo disponible según Sistema SAP a noviembre 22 de 2012; situación idéntica en la actividad “Auditorías” con un presupuesto de \$744.885.416 frente a una ejecución de \$886.884.689, en información SAP a Noviembre 20 de 2012, con una disponibilidad de \$487.400.603.

Lo citado se genera ante la no estructuración de un programa real al momento de entregar información en metodología MGA; lo cual trae como consecuencia la presentación de inconsistencias en el manejo del proceso y garantizar la gestión de los servicios que competen a la Secretaría de Salud Pública Municipal.

***Claridad debida • Calidad de vida!***



**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3:** En la evaluación y verificación a procesos aplicados al Sistema General de Participaciones para Aseguramiento, Salud Pública y Población Pobre no asegurada durante la vigencia 2012, se detectó que la “Política de administración del riesgo”, no se encuentra actualizada con el fin de que puedan determinar las opciones para tratar y manejar los riesgos aplicados al cumplimiento de actividades en los procesos y establecimiento de guías de acción necesarias a todos los servidores de la Secretaría de Salud. Igualmente es menester señalar qué debe hacerse para efectuar el control y seguimiento. Lo citado orientado a “Proteger los recursos de la Entidad, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten” y “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir desviaciones que se presenten en la entidad y que pueda afectar sus objetivos” (Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a. y F., Decreto 1537 de 2001).

Finalmente y complementando el tema no se evidencia la existencia del acto administrativo por el cual se integra el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Dependencia Secretaria de Salud Pública Municipal conforme al Decreto Municipal No. 411.0.20.0058, Artículo 37.

Lo citado se genera ante la deficiencia en la aplicación de responsabilidades delegadas mediante decretos de orden municipal y los reglamentarios de Ley aplicables al Sistema de Control Interno y MECI.

**Claridad debida • Calidad de vida!**



#### 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (3) hallazgos administrativos.

La entidad debe presentar el plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM\_CGSC y el anexo que se encuentran disponibles en el Link “Guía para la rendición de formatos” ubicado en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali, [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co), de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.11.003 del 18 de marzo de 2011.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**HÉCTOR ALEJANDRO PAZ GÓMEZ**

Director Técnico ante el Sector Salud

***Claridad debida • Calidad de vida!***

